



CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL XXIV Sesión Extraordinaria

10 de noviembre de 2016
Ciudad de México.

CG/E/Res.08/2016

Resolución

Presupuesto y Escala de Cuotas para el ejercicio económico 2017

La Conferencia General,

En cumplimiento del Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco, que establece que “la Conferencia General aprobará el Presupuesto del Organismo y fijará la escala de las cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir”,

Teniendo presentes las disposiciones del Artículo 2 del Reglamento Financiero (Doc. Inf.01/2016),

Habiendo examinado el Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el ejercicio económico 2017 (Doc. CCAAP/11/2016Rev.Corr.),

Tomando en consideración la recomendación de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto consignada en el acta de su 125° reunión del 22 de septiembre de 2016 (Doc. CCAAP/26/2016),

Acogiendo la recomendación del Consejo consignada en el acta de su reunión del 28 de septiembre de 2016 (Doc. C/27/2016Rev.),

Teniendo presente que, el 14 de febrero de 2017, se conmemorará el L Aniversario del Tratado de Tlatelolco en el marco de la XXV Sesión de la Conferencia General a nivel ministerial;

Resuelve:

1. **Aprobar** el Presupuesto para el Ejercicio Económico de 2017 (Doc. CCAAP/11/2016Rev.Corr.), por una cuantía máxima de \$416,989.00 USD (cuatrocientos dieciséis mil novecientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos), sin aumento alguno en relación con el Presupuesto aprobado para 2016.
2. **Aprobar** en consecuencia la Escala de Cuotas de los Estados Miembros correspondiente al año 2017, incluida en el Documento CCAAP/11/2016Rev.Corr.